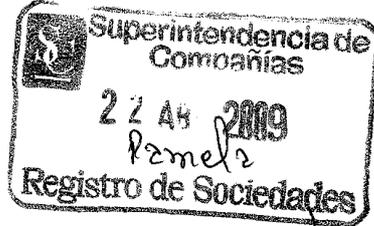
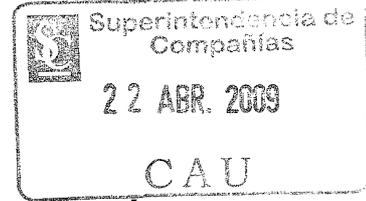


12112



Quito, 20 de abril del 2009.



511

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

MARÍA GLORÍA RIVADENEIRA MORA y DANIELA VIZCAÍNO CEVALLOS en nuestras calidades de Gerente General y Presidente respectivamente y por tanto representantes legales de EDITORIAL TAURUS CHIC EDITACHIC CIA. LTDA., conforme se desprende de los nombramientos que nos permitimos adjuntar, dando cumplimiento a las observaciones realizadas mediante oficio No. SC.SG.RS.09.1844 de 13 de abril del 2009, una vez que se ha efectuado la correspondiente inscripción en el libro de participaciones y socios de la compañía, de la cesión de participaciones hecha por EDITORIAL GRAN TAURO GRANTAU CIA. LTDA., a favor de Maria Gloria Rivadeneira Mora, Daniela Vizcaino Cevallos y Ana María Veintimilla Carrasco otorgada el 20 de febrero del 2009 ante el Dr. Líder Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecinueve de marzo del 2009, nos permitimos detallar las partes, nacionalidad y numero de participaciones contenidas en dicha cesión:

CEDENTE	NACIONALIDAD	PARTICIPACIONES CEDIDAS
EDITORIAL GRAN TAURO GRANTAU CIA. LTDA.	ECUATORIANA	120

CESIONARIO	NACIONALIDAD	PARTICIPACIONES ADQUIRIDAS
MARÍA GLORIA RIVADENEIRA MORA	ECUATORIANA	40
ANA MARÍA VEINTIMILLA CARRASCO	ECUATORIANA	40
DANIELA VIZCAÍNO CEVALLOS	ECUATORIANA	40

27 ABR 2009
Supervisado P.
ESCANEAR

Por cuanto hemos dado cumplimiento a lo dispuesto por esa Entidad de Control, solicitamos de la forma más respetuosa se sirvan registrar la presente cesión en el expediente de mi representada.

En las calidades antes invocadas y como representantes legales;

Mdes foed RM
MARÍA RIVADENEIRA MORA
C.C. 1707672125

Daniella Vizcaino C
DANIELA VIZCAÍNO CEVALLOS
C.C. 1709593204

OK
RL

Cesión registrada
24/04/09

P



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Notaria 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

CLEMENTE JOSÉ VIVANCO SALVADOR en su calidad de Gerente General de
EDITORIAL GRAN TAURO GRANTAU CIA. LTDA

A FAVOR DE:

**ANA MARÍA VEINTIMILLA CARRASCO, DANIELA VIZCAINO
CEVALLOS y MARÍA GLORIA RIVADENEIRA MORA**

CUANTÍA: 120,00 USD

MH DL: 3 COPIAS

CJU

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ante mí, doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PÚBLICO CUARTO DE ESTE CANTÓN, ENCARGADO DE LA NOTARIA, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho, comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTE, la compañía EDITORIAL GRAN TAURO GRANTAU CIA. LTDA., legalmente representada por su Gerente General

CLEMENTE JOSÉ VIVANCO SALVADOR, de conformidad con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante; y por otra parte, en calidad de CESIONARIAS, las señoras ANA MARÍA VEINTIMILLA CARRASCO, DANIELA VIZCAÍNO CEVALLOS, y MARÍA GLORIA RIVADENEIRA MORA, por sus propios derechos; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, estado civil casados a excepción de Daniela Vizcaino Cevallos que es soltera, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, los que libre y voluntariamente, me solicitan que eleve a escritura pública, el contenido íntegro de la minuta que me presentan y que me permito transcribir: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contiene la Cesión de Participaciones y Reforma de Estatutos contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento del presente instrumento, por una parte, en calidad de CEDENTE, la compañía EDITORIAL GRAN TAURO GRANTAU CIA. LTDA., legalmente representada por su Gerente General CLEMENTE JOSÉ VIVANCO SALVADOR; y por otra parte, en calidad de CESIONARIAS, las señoras ANA MARÍA VEINTIMILLA CARRASCO, DANIELA VIZCAÍNO CEVALLOS, y MARÍA GLORIA RIVADENEIRA MORA, por sus propios derechos; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, estado civil casados a excepción de Daniela Vizcaino Cevallos que es soltera, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, quienes



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

conviene en celebrar la presente cesión de participaciones.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública celebrada el quince de mayo del dos mil ocho ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el dieciséis de junio del mismo año, se constituyó con domicilio en la ciudad de Quito, la compañía de responsabilidad limitada "EDITORIAL TAURUS CHIC EDITACHIC CIA. LTDA.- b) La Junta General de Socios, que es el órgano supremo de la compañía, en sesión celebrada el treinta de enero del dos mil nueve, por unanimidad RESOLVIÓ autorizar a la socia EDITORIAL GRAN TAURO GRANTAU CIA. LTDA., ceder la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía, es decir, ciento veinte participaciones de un dólar americano cada una, a favor de las socias Ana María Veintimilla Carrasco, Daniela Vizcaino Cevallos y María Gloria Rivadeneira Mora, a razón de cuarenta participaciones para cada una.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, la compañía EDITORIAL GRAN TAURO GRANTAU CIA. LTDA., legalmente representada por su Gerente General CLEMENTE JOSÉ VIVANCO SALVADOR, transfiere CIENTO VEINTE participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, de las que tiene en la compañía "EDITORIAL TAURUS CHIC EDITACHIC CIA. LTDA., en favor de las socias Ana María Veintimilla Carrasco, Daniela Vizcaino Cevallos y María Gloria Rivadeneira Mora, a razón de CUARENTA participaciones para cada una, tal como lo

CSJ

autorizó la Junta de Socios de la compañía.- CUARTA.-

PRECIO: Las partes fijan como precio total en el que se efectúa la cesión, la cantidad de CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, precio que es pagado por las cesionarias a razón de CUARENTA DÓLARES cada una y que ha sido recibido por la cedente en dinero en efectivo y moneda de curso legal, a su entera satisfacción.- QUINTA.-

INTEGRACION DEL CAPITAL: En vista de la decisión tomada por unanimidad, se deja constancia que el ARTICULO TRIGESIMO NOVENO del CAPITULO CUARTO.- INTEGRACION Y PAGO DEL CAPITAL de los estatutos sociales, tendrá el siguiente tenor:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Ana María Veintimilla	133,00	133	33,25%
María Gloria Rivadeneira	133,00	133	33,25%
Daniela Vizcaino Cavallos	134,00	134	33,50%
TOTALES:	400,00	400	100,00 %

654
SEXTA.- GASTOS: Todos los gastos que sean necesarios para la plena validez de esta escritura, serán de cuenta exclusiva de las cesionarias. Las cesionarias quedan facultadas para efectuar las gestiones necesarias para legalizar la cesión y las pertinentes notificaciones a la Superintendencia de Compañías y al Registro Mercantil de este cantón. Se hace constar también que la compañía está sujeta al Control Parcial. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo conducentes al perfeccionamiento de este tipo de contratos."HASTA AQUI LA MINUTA, la que se halla firmada por el doctor Paúl



DR. LIDER MORETA GAVILANES

NOTARIA
CUARTA

Fabricio Narváez Narváez, profesional con matrícula número doce mil trescientos noventa y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, puesto que para su otorgamiento se han observado todos los preceptos legales y reglamentarios del caso.- Leída que les fue íntegramente la escritura a los comparecientes, estando todos presentes se afirman y ratifican en todo su contenido, firmando para constancia en unidad de acto, por ser en beneficio de las partes contratantes, juntamente conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

Clemente José Vivanco Salvador
Clemente José Vivanco Salvador,

C.C. 170725200-1.

Ana Veintimilla

Ana María Veintimilla,

C.C. 171170724-8

MARIA GLORIA RM.

María Gloria Rivadeneira,

C. C. 170767212-5

Daniella Vizcaino C

Daniela Vizcaino Cevallos,

C. C. 170959320-4

Lider Moreta Gavilanes
EL NOTARIO

A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-

CIUDADANIA 170767212-5
 RIVADENEIRA MORA MARIA GLORIA
 PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA
 27 OCTUBRE 1980
 002- 0084 00484 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1981



Maria Gloria RM

EDUATORIANA***** V2333V3222
 CASADO JUAN P REINOSO SILVA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 RUBEN FRANCISCO RIVADENEIRA
 GLORIA TERESITA MORA
 QUITO 20/12/2007
 20/12/2019

REN 2656392



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

004-0317 NÚMERO
 1707672125 CEDULA
 RIVADENEIRA MORA MARIA GLORIA

PICHINCHA PROVINCIA
 CHAUPICRUZ PARROQUIA
 QUITO CANTÓN

Catalina
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

192-0066 NÚMERO
 1707252001 CEDULA
 VIVANCO SALVADOR CLEMENTE JOSE

PICHINCHA PROVINCIA
 TUMBACO PARROQUIA
 QUITO CANTÓN

José
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 170082001-1
 VIVANCO SALVADOR CLEMENTE JOSE
 PICHINCHA/QUITO/CHAUPI
 21 AGOSTO 1971
 001A 0088 00484 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ



Salvador J. Vivanco

EDUATORIANA***** E19919322
 CASADO NATALIE STEINBERG KURUZOLA
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 FRANCISCO VIVANCO
 MERCEDES DEL ROSARIO SALVADOR
 QUITO 19/03/2007
 03/12/2019

REN 2632728

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No 1709593204
 VIZCAINO CEVALLOS DANIELA
 PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
 14 OCTUBRE 1981
 002- 0084 00484 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1981



Daniela Vizcaino
 FIRMA DEL CEDULADO

EDUATORIANA***** E2333V3222
 ADONALDO NO DACT
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 GUSTAVO FERNANDO VIZCAINO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 ELA MARIANA LEVALLOS
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 03/03/2004
 03/12/2019
 REN 0978273
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

002-0410 NÚMERO
 1709593204 CEDULA
 VIZCAINO CEVALLOS DANIELA

PICHINCHA PROVINCIA
 CHAUPICRUZ PARROQUIA
 QUITO CANTÓN

Daniela
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO

CEDULA CIUDADANIA 171170724-8

VEINTIMILLA CARRASCO ANA MARIA
PICHINCHA QUITO FLORESTA
07 MARZO 1981
004-B 0070 01270 F
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1981

Ana Maria Carrasco



ECUATORIANA ***** ECUATORIANA *****

CASADO PEDRO J ESPINOSA ARROYO

SECUNDARIA EMPLEADO

CARLOS FEDERICO VEINTIMILLA
MARIA DEL CARMEN CARRASCO
QUITO 21/08/2008
21/08/2008

REN 0230795



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO

CEDULA CIUDADANIA 171170724-8

VIZCAINO CEVALLOS DANIELA
PICHINCHA QUITO VICHANGA CRUZ
15 OCTUBRE 1981
020-1035 0243 F
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1981

Daniella Vizcaino



ECUATORIANA ***** ECUATORIANA *****

SOLTERO ESTUDIANTE

SECUNDARIA

GUSTAVO FERRANDO VIZCAINO
ELBA MARIANA CEVALLOS
QUITO 03/03/2004
03/03/2004

REN 0978673



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

124-0088 NÚMERO
VEINTIMILLA CARRASCO ANA MARIA

1711707248 CEDULA

PICHINCHA PROVINCIA
CONOCOTO PARROQUIA

QUITO CANTÓN

Anahi Delgado
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito. CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a. *[Signature]*
20-01-08

193549

Quito, 6 de Septiembre de 2005



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

Doctor
CLEMENTE JOSE VIVANCO S.
Presente.

de mi consideración:

Mediante la presente, me permito comunicarle que, en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "EDITORIAL GRAN TAURO GRANTAU CIA. LTDA.", celebrada en esta ciudad de Quito, el día 5 de Septiembre de 2005, tuvo el honor de elegir a Usted, en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el plazo de **CUATRO (4)** años, y pudiendo ser reelegido en forma indefinida; otorgándole sus deberes y atribuciones que, tanto la Ley como el Estatuto Social que rige a la Compañía le determinan; en tal condición Usted, y por sí solo tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

Le auguro muchos éxitos en sus funciones.

CONSTITUCION : 23 de Agosto de 2005, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva.
CAPITAL SUSCRITO : US \$ 100.000.
INSCRIPCION : 2 de Septiembre de 2005, del Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el # 2272, Tomo 136, y repertorio # 031836.

Atentamente,

DR. MARTIN PORTILLA PEREZ
Secretario ad-hoc.

Yo, **CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR**, dejo constancia de mi aceptación, al cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía "EDITORIAL GRAN TAURO GRANTAU CIA. LTDA.", por el plazo de **CUATRO (4)** años, y en los términos que preceden. Quito, 6 de Septiembre de 2005.

DR. CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR
GERENTE GENERAL
C.C. # 170725200-1.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8516 del Registro de Nombramientos Tomo 736 Quito, a 8 SEP 2005

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
II GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZON: De conformidad con el numeral 1 del artículo del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 07 JUN 2007

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Por Quito, a 07 JUN 2007



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que el DOCUMENTO que antecede ES FIEL COMPULSA de la copia certificada que se puso a mi vista.

Quito, a

20-02-09

[Handwritten signature]

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL CELEBRADA POR LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EDITORIAL TAURUS CHIC EDITACHIC CIA. LTDA." DEL 30 DE ENERO DEL 2009

En ésta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes TREINTA de ENERO del año DOS MIL NUEVE, siendo las diecisiete horas treinta minutos, en la calle Gonessiat N38-28 y José Gómez de esta ciudad de Quito, concurren los socios de la compañía "EDITORIAL TAURUS CHIC EDITACHIC CIA. LTDA." Actúa como Presidente de la Junta, la Presidente titular de la compañía, señora DANIELA VIZCAÍNO CEVALLOS; y como secretario de la misma, la Gerente General titular MARCELA ANDREA PORRAS SEVILLA.- Se pide constatar la presencia de los socios, con indicación de sus participaciones, a efecto de lo cual, se comprueba: PRESENTE el señor doctor CLEMENTE JOSÉ VIVANCO SALVADOR, en calidad de Gerente General y por tanto representante legal de EDITORIAL GRAN TAURO GRANTAU CIA. LTDA., propietaria de CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES de un dólar americano cada una, es decir, de ciento veinte dólares; PRESENTE la señora ANA MARÍA VEINTIMILLA CARRASCO, propietaria de NOVENTA Y TRES PARTICIPACIONES de un dólar americano cada una, es decir de noventa y tres dólares; PRESENTE la señorita DANIELA VIZCAÍNO CEVALLOS propietaria de NOVENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES de un dólar americano cada una, es decir de noventa y cuatro dólares; PRESENTE la señora MARÍA GLORIA RIBADENEIRA MORA, propietaria de NOVENTA Y TRES PARTICIPACIONES de un dólar americano cada una, es decir de noventa y tres dólares. Como consecuencia de lo anotado, se verifica la presencia del ciento por ciento del capital social de la compañía y por las resoluciones a tomar, aceptan y deciden dar a esta Junta además del carácter de extraordinaria el de UNIVERSAL. La Junta General ha sido convocada de manera directa y personal a cada uno de los socios con ocho días de anticipación, tal como lo señala el Art. 16 de los Estatutos Sociales, para conocer y resolver el siguiente Orden del Día:

1.- Cesión de participaciones del socio EDITORIAL GRAN TAURO GRANTAU CIA. LTDA a las otras tres socias de la compañía, en parte proporcionales.

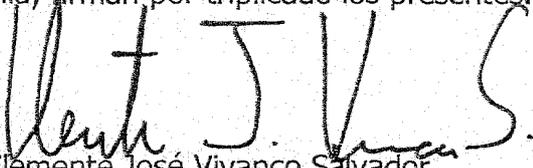
Este Orden del Día, sin modificación alguna, es aprobado unánimemente por los socios concurrentes.

Se pasa a considerar de inmediato el primer y único punto del orden del día.- Toma la palabra el socio señor CLEMENTE JOSÉ VIVANCO SALVADOR, quien manifiesta la voluntad de ceder la totalidad de las participaciones que su representada tiene en la compañía, conforme la autorización que la Junta General de Socios de dicha compañía ha dispuesto, a favor de las socias: ANA MARÍA VEINTIMILLA CARRASCO, DANIELA VIZCAÍNO CEVALLOS y MARÍA GLORIA RIBADENEIRA MORA, a razón de CUARENTA PARTICIPACIONES para cada una, para lo cual solicita a la Junta su aprobación. La Junta decide por unanimidad aprobar y autorizar la cesión de ciento veinte participaciones de un dólar americano cada una, de propiedad del socio EDITORIAL GRAN TAURO GRANTAU CIA. LTDA. a favor de las socias mencionadas. Como consecuencia de la cesión, el **ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO del CAPÍTULO CUARTO.- INTEGRACIÓN Y PAGO DEL CAPITAL** de los estatutos sociales, tendrá el siguiente tenor:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPA -CIONES	PORCENTAJE
Ana María Veintimilla	133,00	133	33,25%
María Gloria Ribadeneira	133,00	133	33,25%
Daniela Vizcaíno Cevallos	134,00	134	33,50%
TOTALES:	400,00	400	100,00 %

Sin que tenga nada más que tratarse y habiéndose discutido y resuelto el orden del día que constaba en la agenda, la Presidente actuante declara concluida la presente sesión de la Junta de Socios de la compañía.

Siendo las veinte horas treinta minutos, se concede un receso para redactar el acta. Reunidos nuevamente los socios, se procede a dar lectura al acta completa y siendo que los socios están de acuerdo y conforme con las decisiones tomadas en ella, firman por triplicado los presentes,-



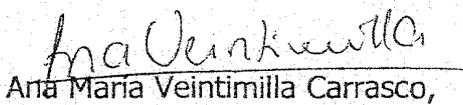
Clemente José Vivanco Salvador,

SOCIO



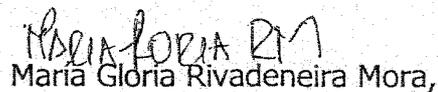
Daniela Vizcaino Cevallos,

SOCIA- PRESIDENTA



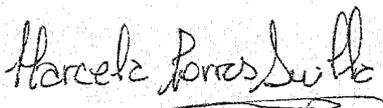
Ana María Veintimilla Carrasco,

SOCIA



María Gloria Rivadeneira Mora,

SOCIA



Marcela Andrea Porrás Sevilla
SECRETARIA-GERENTE GENERAL



COPIA CERTIFICADA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL CELEBRADA POR LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EDITORIAL GRAN TAURO GRANTAU CIA. LTDA." DEL 29 DE ENERO DEL 2009

En ésta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves VEINTE Y NUEVE de ENERO del año DOS MIL NUEVE, siendo las diecisiete horas treinta minutos, en la calle Gonessiat 426 y José Gómez de esta ciudad de Quito, concurren los socios de la compañía "EDITORIAL GRAN TAURO GRANTAU CIA. LTDA." Actúa como Presidente de la Junta, el Presidente titular de la compañía, señor RÓMULO ANDRÉS CRESPO REINBERG; y como secretario de la misma, el Gerente General titular señor doctor CLEMENTE JOSÉ VIVANCO SALVADOR.- Se pide constatar la presencia de los socios, con indicación de sus participaciones, a efecto de lo cual, se comprueba: PRESENTE, la compañía GRÁFICOS NACIONALES S.A. debidamente representada por el doctor GALO EDUARDO MARTÍNEZ LEISKER en su calidad de representante legal, propietaria de TREINTA MIL PARTICIPACIONES de un dólar americano cada una; PRESENTE la compañía FVR INVESTMENTS INC., debidamente representada por el doctor Francisco Vivanco Riofrío en su calidad de apoderado general, propietaria de TREINTA MIL PARTICIPACIONES de un dólar americano cada una; PRESENTE el señor RÓMULO ANDRÉS CRESPO REINBERG propietario de VEINTE Y CINCO MIL PARTICIPACIONES de un dólar americano cada una; y, PRESENTE el señor JOSÉ ALBERTO HERNÁNDEZ BARBOSA, propietario de QUINCE MIL PARTICIPACIONES de un dólar americano cada una. Como consecuencia de lo anotado, se verifica la presencia del ciento por ciento del capital social de la compañía y por las resoluciones a tomar, aceptan y deciden dar a esta Junta además del carácter de extraordinaria el de UNIVERSAL. La Junta General ha sido convocada de manera directa y personal a cada uno de los socios con ocho días de anticipación, tal como lo señala el Art. 16 de los Estatutos Sociales, para conocer y resolver el siguiente Orden del Día:

CJV

1.- Cesión de 120 participaciones que EDITORIAL GRAN TAURO GRANTAU CIA. LTDA., tiene en la compañía EDITORIAL TAURUS CHIC EDITACHIC CIA. LTDA., a

favor de las señoras Ana María Veintimilla Carrasco, María Gloria Ribadeneira Moscoso y Daniela Vizcaíno Cevallos, a razón de 40 participaciones para cada una.

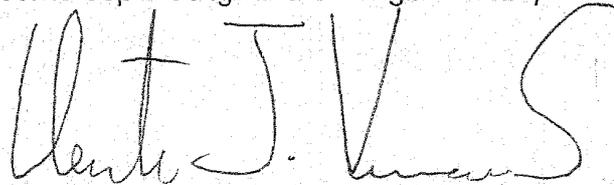
Este Orden del Día, sin modificación alguna, es aprobado unánimemente por los socios concurrentes.

Se pasa a considerar de inmediato el primer y único punto del orden del día.- Toma la palabra el señor doctor CLEMENTE JOSÉ VIVANCO SALVADOR, quien manifiesta la necesidad de ceder la totalidad de las participaciones que su representada tiene en la compañía EDITORIAL TAURUS CHI EDITACHIC CIA. LTDA., a favor de las señoras: ANA MARÍA VEINTIMILLA CARRASCO, DANIELA VIZCAÍNO CEVALLOS y MARÍA GLORIA RIBADENEIRA MORA, a razón de CUARENTA PARTICIPACIONES para cada una, para lo cual solicita a la Junta su aprobación. La Junta decide por unanimidad aprobar y autorizar la cesión de ciento veinte participaciones de un dólar americano cada una, de propiedad de EDITORIAL GRAN TAURO GRANTAU CIA. LTDA., a favor de las mencionadas señoras.

Sin que tenga nada más que tratarse y habiéndose discutido y resuelto el orden del día que constaba en la agenda, el Presidente actuante declara concluida la presente sesión de la Junta de Socios de la compañía.

Siendo las veinte horas treinta minutos, se concede un receso para redactar el acta. Reunidos nuevamente los socios, se procede a dar lectura al acta completa y siendo que los socios están de acuerdo y conforme con las decisiones tomadas en ella, firman por triplicado los presentes.- f) Dr. Galo Eduardo Martínez Leisker, socio; f) Dr. Francisco Vivanco Riofrío, socio; f) Sr. Rómulo Andrés Crespo Reinberg, socio; f) Sr. José Alberto Hernández Barbosa, socio.

RAZÓN: Doy fe que la presente copia es igual a su original a la que me remito en caso de ser necesario



Dr. Clemente José Vivanco Salvador

GERENTE GENERAL- SECRETARIO

Has...

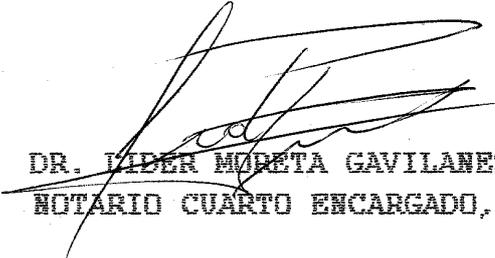


DR. LIDER MORETA GAVILANES

NOTARIA
CUARTA

... TA AQUI LOS HABILITANTES ..

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del instrumento y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR EN FAVOR DE ANA MARIA VEINTIMILLA CARRASCO, DANIELA VIZCAINO CEVALLOS Y MARIA GLORIA RIVADENEIRA MORA, el día de hoy veinte y cinco de febrero de dos mil nueve.-


DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO ENCARGADO, DEL CANTON QUITO



Notaria 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

RAZON: Tomo nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la compañía de responsabilidad limitada EDITORIAL TAURUS CHIC EDITACHIC CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el quince de mayo del dos mil ocho, la Cesión de Participaciones otorgada por el señor CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR, en su calidad de Gerente General de la mencionada compañía, a favor de la señora ANA MARIA VEINTIMILLA CARRASCO Y OTRAS, otorgada en la Notaria Cuarta de este cantón, el veinte de febrero del dos mil nueve.- Quito, cuatro de marzo del dos mil nueve.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1920** de REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de junio del dos mil ocho, a fs 1798, tomo 139 correspondiente a la compañía “ **EDITORIAL TAURUS CHIC EDITACHIC CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, diecinueve de marzo de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng